



## en este número

Puesta en marcha de la Oficina **P.1**

Sistema Cuantitativo de Medición del  
Desempeño / Equipo Humano **P.2**

Proyecto Facilitando Comercio|USAID  
/ Vistazo al SIJ **P.3**

Actividades en curso **P.4**

## Informe final de la Comisión de Control de Calidad y Producción Jurisdiccional

El principal antecedente ha sido el debate y finalmente la promulgación de la Ley No 29277, Ley de Carrera Judicial.

Debemos de tener presente además que el Tribunal Constitucional, el 22 de marzo de 2010, declaró FUNDADA EN PARTE la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por la Fiscal de la Nación.

El informe revisó una serie de consultorías realizadas para el Poder Judicial, y luego de un análisis propio propone una serie de indicadores tanto de calidad como de producción.

Se señala además la necesidad de fijar estándares e identificar buenas prácticas e innovaciones.

## Puesta en marcha de la Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional.

Desde el 5 de enero del presente año el Presidente del Poder Judicial, doctor César San Martín Castro, ha puesto en marcha la Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional.

Hay que recordar que fue mediante la Resolución Administrativa No. 398-2010-CE-PJ, del 2 de diciembre de 2010, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial constituye la Oficina Técnica de Medición y Productividad Jurisdiccional como órgano adscrito al Consejo Ejecutivo. En dicha resolución se aprobó también el informe de la Comisión de Calidad y Producción Jurisdiccional, que fuera presidida por el señor doctor Enrique Javier Mendoza Ramírez, y que constituye el documento técnico fundacional de esta oficina.

Es importante destacar que desde el inicio de la gestión del Presidente se contó con un especialista que desarrollo parte del planeamiento de dicha oficina, pero este año se decidió tomar una decisión firme de hacerla realidad, y es así como mediante Resolución Administrativa N° 014-2012-P-PJ se encarga esta oficina al Lic. Manuel Bernales Pacheco y se denomina Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional (OMDJ).

Las funciones más importantes de la Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional son la medición de la producción jurisdiccional y la calidad de las resoluciones judiciales.

Adicionalmente como oficina permanente se encargaría de determinar los estándares de producción y otros indicadores similares.

Se ha decidido además que esta oficina inicie sus actividades comenzando por los órganos jurisdiccionales que aplican la nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT). Esto para aprovechar el apoyo del Proyecto Facilitando Comercio USAID que está financiando varias de las actividades que se necesitan. Es por ello que actualmente hay una coordinación muy estrecha con el Equipo Técnico Institucional (ETI Laboral) para la implementación de la NLPT.

Se tiene previsto que para el tercer trimestre del presente año se presenten los primeros resultados de medición que se realizará a modo de piloto.

## Equipo Humano

Es imprescindible un equipo humano profesional altamente calificado para poder llevar adelante todo el trabajo de medición.

**Jefe** Formado en la gestión de recursos humanos, con un buen conocimiento del funcionamiento del Poder Judicial, las Cortes Superiores de Justicia y con experiencia en los procesos de Reforma Judicial.

**Abogado** Necesario para asegurar la parte del proceso de medición que se desprende de la Ley de Carrera Judicial.

**Especialista en Bases de Datos** Como usted puede leer los procesos no están automatizados y requieren de profesionales capaces de integrar la información y automatizar rutinas de trabajo.

**Ingeniero Industrial o de Sistemas** Imprescindible en el trabajo de determinación de estándares de producción y carga así como en la simulación del flujo de procesos para identificar cuellos de botella y construir un sistema de orientación preventiva.



## El Reto Construir un Sistema de Medición del Desempeño desde el SIJ

Trabajando de la mano con la Sub Gerencia de Desarrollo de Sistemas Informáticos

El sistema de medición que vamos a desarrollar no constituye un sistema definitivo. Es un sistema intermedio que servirá para definir progresivamente el sistema de medición. Esto porque el actual SIJ debe de ser reemplazado por uno nuevo, lo que tardaría no menos de 3 años.

Sin embargo, como es necesario ir desarrollando esta herramienta de medición consideramos conveniente hacerlo en base a la información con la que podemos contar, de tal modo que nos permita tener en el corto plazo un sistema de cálculo que luego podría ser traspasado a cualquier sistema informático.

El Sistema Integrado Judicial (SIJ) es una herramienta que se diseñó en el año 2004 para dar seguimiento a los expedientes, pero no fue pensada, en su momento, para brindar todas las utilidades y servicios que actualmente brinda.

Esto no es un cumplido, la realidad es que el sistema es caótico, inestable y tiene varios problemas estructurales en su diseño. Es una labor titánica la que debe de desarrollar la Gerencia de Informática para poder brindar soporte y mantener funcionando este sistema.

A esto hay que sumarle que el SIJ está compuesto por más de 125 bases de datos que no son susceptibles de unificarse de forma transparente.

Esto hace que cualquier proceso de integración de información tenga rutinas manuales.

Ahora bien, pese a estas dificultades actualmente el SIJ es la mejor fuente de información sobre los procesos judiciales que existe en el Poder Judicial.

En resumen, tenemos que trabajar con la información compilada y centralizada del SIJ. Hay que desarrollar los trabajos de automatización de la consolidación de la información del SIJ.

“No estamos en condiciones de construir un sistema definitivo de medición”



## Sistema de Medición del Desempeño: Construyendo una solución intermedia.

El procedimiento para desarrollar el sistema de medición del desempeño comprende dos etapas.

### **Etapas I: Programación de Base de Datos en el SIJ**

Un equipo de programadores con apoyo de abogados trabajará unos meses en el desarrollo de los procesos de compilación de la información de las variables requeridas y automatización de las rutinas.

Este equipo debe de compilar la información que el SIJ pueda proveer para construir los indicadores.

Estos indicadores vienen dados por la Comisión de Control de Calidad y Producción Jurisdiccional, indicadores determinados por el ETI Laboral y otros indicadores que estamos definiendo.

### **Etapas II: Adquisición de una herramienta de Minería de Datos**

En esta etapa se debe de definir cuál es la herramienta de minería de datos que se adquirirá que permita trabajar sobre el Sistema de Base de Datos que se halla elegico.

Esta aplicación debe de permitir que el equipo de la Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional opere la información extraída.

## UN VISTAZO

### Sistema Integrado Judicial

El Sistema Integrado Judicial (SIJ) está compuesto por más de 125 Bases de Datos, cuya información debe de integrarse antes de producir estadística nacional.

Este sistema data del año 2004 y su diseño no tenía previsto el crecimiento ni las demandas que actualmente se le exige.

Es necesario desarrollar un nuevo sistema acorde con las necesidades y las nuevas tecnologías. Pero es necesario enfatizar que el reto actual de la Gerencia de Informática del Poder Judicial es el de equipamiento y conectividad, sin estos pasos previos es imposible pensar en sistemas como el SIJ.

## REPORTES

### Explotación de la información

Para poder explotar la información que el SIJ posee es necesario que expertos informáticos realicen una integración de datos. Esto debido a que las tablas de las bases de datos no están homologadas, e inclusive se requiere el apoyo concurrente de abogados.



### ¿Qué es Facilitando Comercio?

R: Es un proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional que tiene una vigencia aproximada hasta el año 2013.

El proyecto busca promover la aplicación y/o adecuación de normas y procesos orientados a mejorar y simplificar la capacidad de gestión pública y a formalizar la economía, para que así el sector privado peruano pueda acceder en mejores condiciones a los mercados internacionales.

### ¿Cuál es su relación con el Poder Judicial?

R: La principal relación está dada por que el Proyecto busca fortalecer las capacidades del sector público que impulsen el cumplimiento y la protección de los derechos laborales; además de orientarse a la obtención de una justicia oportuna en la atención de los conflictos de carácter laboral, a través de capacitación y asistencia técnica.





## Producción Estándar

Con la participación del ETI Laboral se concluyó el primer informe para determinar la producción estándar de los órganos especializados en la aplicación de la NLPT.

## Actividades en curso

- **Determinación de la producción estándar de los órganos liquidadores laborales.**

El 27 de abril se presentará este informe en el marco de las sesiones de trabajo mensuales de implementación de la NLPT.

- **Herramienta de Medición de la Calidad de las Resoluciones.**

Se ha iniciado el trabajo para concluir una herramienta para medir la calidad de las resoluciones judiciales, cuyo foco es la NLPT. Esta herramienta viene acompañada de una guía de medición, y de un conjunto de propuestas de formato estructurado de resoluciones judiciales en materia laboral.

- **Sistema Cuantitativo de Medición del Desempeño.**

Se viene trabajando junto con la Gerencia de Informática para finalizar el Plan de Trabajo que permitirá construir el Sistema Cuantitativo de Medición del Desempeño, cuyo equipo técnico cuenta con el apoyo de Facilitando Comercio|USAID.

- **Institucionalización ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.**

A solicitud del Gabinete de Asesores de la Presidencia se vienen concluyendo una serie de informes a fin de estos sean remitidos al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial: Plan de Trabajo, Equipo Humano y Plan de Desarrollo del Sistema Cuantitativo de Medición del Desempeño.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional

Lic. Manuel Bernales Pacheco  
[mbernales@pj.gob.pe](mailto:mbernales@pj.gob.pe)

Oficina 446 – Piso 4  
Palacio Nacional de Justicia  
Av. Paseo de la República s/n  
Tel. 4101010 anexo 11335